



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 144 -2023 /MPT/CM

Pampas, 27 de diciembre de 2023

### VISTO:

El Acta N° 24 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 21 de diciembre de 2023; Informe N° 1119-2023-MPT/OGPPyM, de fecha 18-12-23, suscrito por el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N° 500-2023-IVP-T/GG/WELQ, de fecha 11-12-23, suscrito por el Gerente General de IVP-T, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 26 del artículo 9 de la norma acotada, señala, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N° 1119-2023-MPT/OGPPyM, de fecha 18-12-23, el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, concluye se otorga la previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 hasta por el monto de s/45,000.00 para la programación de recursos para el mantenimiento de vías vecinales; asimismo con Informe N° 500-2023-IVP-T/GG/WELQ, de fecha 11-12-23, el Gerente General de IVP-T, solicita convenio para el financiamiento y actualización de 30 documentos técnicos para la programación del presupuesto inicial (PIA) 2025;

Que, consta en Acta N° 24 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 21 de diciembre de 2023, los miembros de concejo municipal por unanimidad acordaron autorizar al titular de la entidad para la suscripción del Convenio de Cooperación de Gestión y Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Instituto Vial Provincial de Tayacaja;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja a fin de que realice la suscripción del Convenio de Cooperación de Gestión y Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Instituto Vial Provincial de Tayacaja.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Goto Antonio  
ALCALDE